

Acta de **PLENO ORDINARIA**

Día y hora de la reunión: **15 de ENERO de 2015 a las 19:05 horas.**

Lugar: **SALON DE PLENOS**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN MANUEL PSOE-A

SECRETARIO

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION

INTERVENTOR

FERNANDEZ GOMEZ, ANA ESMERALDA

CONCEJALES

RODRIGUEZ GALLARDO, ANTONIO
CASTRO BERMUDEZ, M. DEL CARMEN PSOE-A
CALA BERMUDEZ, IGNACIO PSOE-A
GONZALEZ BARRERA, M. ISABEL PSOE-A
LOPEZ ALVAREZ, SEBASTIAN PSOE-A
JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA PSOE-A
ORTIZ ASCANIO, NIEVES PSOE-A

ANGULO PILAR, ALFONSO ENRIQUE P P
RAMIREZ SIERRA, ANTONIO JOSE P P
ARRONIZ LEDESMA, EUGENIA P P
SAEZ NAVARRO, OLAYA P P
CORONADO CABRERA, FRANCISCO JOSE P P
GOMEZ JIMENEZ, M. DE LOS ANGELES P P

ESCOBAR GUTIERREZ, ANTONIO JOSE AMA-MORON
ALBARREAL NUÑEZ, ISIDORO IGNACIO AMA-MORON
CABEZA CASTILLA, M. DEL CARMEN AMA-MORON

ALVAREZ GUTIERREZ, ALEJANDRO I U L V - C A
SEGURA GOMEZ, MARINA I U L V - C A

Reunidos los asistentes en SALON DE PLENOS en

Primera Convocatoria
 Segunda Convocatoria

Acuerdos:

1 - APROBACION SI PROCEDE ACTA SESION ORDINARIA 16 DE OCTUBRE DE 2014 .-

Por la Secretaria se omite la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de octubre de 2014, en razón a que los señores asistentes recibieron oportunamente copia del acta de la sesión referida.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el Acta de la citada sesión.

2 - MOCION DE LA ALCALDIA, DISOLUCION CONSORCIO VIA VERDE .-

Por la Secretaria se da lectura a la Moción de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 2015 que, transcrita, dice:

“Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo General del Consorcio Vía Verde, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de enero de 2013, por el que se aprobó proceder a la disolución de la entidad así como dar cuenta a los Plenos de las respectivas Corporaciones Locales, de todas aquellas cuestiones que, relativas a la disolución, se estimen convenientes.

CONSIDERANDO que el artículo 26 de los Estatutos del Consorcio Vía Verde, publicados en el BOJA núm. 113 de fecha 26 de septiembre de 2002, cuya publicación fue acordada por Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Administración Local, dispone que “El Consorcio se disolverá por acuerdo de los miembros que lo integran con el quórum previsto en el artículo 11.3 de estos Estatutos, o por imposibilidad legal o material de cumplir sus fines.

El acuerdo de disolución determinará la forma en que haya de procederse a la liquidación de los bienes que pertenezcan al Consorcio y la adjudicación, en su caso, a cada entidad de la parte que proporcionalmente a su aportación le corresponda. Las cargas que tuviere el Consorcio en el momento de la disolución se distribuirá igualmente entre dichas entidades en la misma proporción.

Cualquier entidad miembro del Consorcio podrá separarse del mismo, avisando con un año de antelación, siempre que aquélla se encuentre al corriente de sus compromisos y garantice la liquidación de las obligaciones aprobadas hasta el momento de la separación.

No obstante, las entidades consorciadas podrán, por el acuerdo unánime del Consejo General, obtener la separación del Consorcio en cualquier momento.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 47.2 g), 57 y 87 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 110 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y art. 78 y siguientes de la Ley 5/2010, de 1 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, vengo a proponer al Pleno de esta Corporación los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la propuesta de disolución del Consorcio Vía Verde, conforme a lo establecido en el art. 26.1 de los Estatutos del Consorcio

Segundo.- Para el caso de que no se alcance el quórum necesario de los entes consorciados, exigido en el art. 26 y 11,3 de los Estatutos, aprobar la separación del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, al cumplir con los requisitos exigidos en el citado artículo, sirviendo este acuerdo, de preaviso de un año exigido en el artículo 26.3 de los Estatutos.

Tercero.- Comunicar a la Presidencia del Consorcio la separación del Ayuntamiento de la Frontera, realizando el preaviso de un año previsto en el artículo 26,3 de sus Estatutos, publicados en BOJA núm. 113 de fecha de 26 de septiembre de 2002.

Cuarto.- Asumir el compromiso de hacer efectivo antes de la fecha de separación los pagos derivados de las obligaciones y compromisos pendientes contraídos con el Consorcio, y los que se pudieran generar hasta esa fecha.

Quinto.- Dar cuenta de este acuerdo a los entes consorciados territoriales que conforman el Consorcio Vía Verde.

Sexto.- Someter el presente acuerdo a exposición pública mediante su publicación en el Boletín Provincial de la Provincia, por plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el mismo, quedando definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en caso de ausencia de reclamaciones o sugerencias.

Séptimo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda formalizar cuantos documentos fueren necesarios en relación con este acuerdo”.

Se abre el turno de intervenciones y no habiéndolas, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del punto.

Por catorce votos a favor de los Grupos Socialista y Popular (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez y Ortiz Ascanio; y Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez) y cinco abstenciones de los Grupos AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar la propuesta de disolución del Consorcio Vía Verde, conforme a lo establecido en el art. 26.1 de los Estatutos del Consorcio
- 2.- Para el caso de que no se alcance el quórum necesario de los entes consorciados, exigido en el el art. 26 y 11,3 de los Estatutos, aprobar la separación del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, al cumplir con los requisitos exigidos en el citado artículo, sirviendo este acuerdo, de preaviso de un año exigido en el artículo 26.3 de los Estatutos.
- 3.- Comunicar a la Presidencia del Consorcio la separación del Ayuntamiento de la Frontera, realizando el preaviso de un año previsto en el artículo 26,3 de sus Estatutos, publicados en BOJA núm. 113 de fecha de 26 de septiembre de 2002.
- 4.- Asumir el compromiso de hacer efectivo antes de la fecha de separación los pagos derivados de las obligaciones y compromisos pendientes contraídos con el Consorcio, y los que se pudieran generar hasta esa fecha.
- 5.- Dar cuenta de este acuerdo a los entes consorciados territoriales que conforman el Consorcio Vía Verde.
- 6.- Someter el presente acuerdo a exposición pública mediante su publicación en el Boletín Provincial de la Provincia, por plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el mismo, quedando definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en caso de ausencia de reclamaciones o sugerencias.
- 7.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda formalizar cuantos documentos fueren necesarios en relación con este acuerdo.

3 - ESTUDIO Y RESOLUCION ALEGACIONES BASES REGULADORAS DE LOS HUERTOS SOCIALES-ECOLOGICOS

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 8 de enero de 2015, en relación con las alegaciones presentadas contra las Bases Reguladoras de los Huertos Sociales Ecológicos del Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones: ...

Por el Sr. Alcalde se retiran los puntos 3 y 4 del Orden del Día.

4 - APROBACION DEFINITIVA BASES REGULADORAS DE LOS HUERTOS SOCIALES-ECOLOGICOS.

Este punto ha sido retirado del Orden del Día por el Sr. Alcalde.

5 - MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, "POR LA INCLUSION EN EL NUEVO ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA DEFENSA ENTRE ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS DE CONTRAPRESTACIONES EN MATERIA DE EMPLEO PARA LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA BASE".

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que, transcrita, dice:

“Ante la petición realizada por el Gobierno de los Estados Unidos al Gobierno de España para convertir la Base Aérea de Morón en base permanente de su fuerza de respuesta ante crisis en África, convirtiendo en definitivo el despliegue en la Base de Morón de una fuerza de élite del Cuerpo de Marines y ampliando sustancialmente el máximo de efectivos, fijado actualmente en 850 militares (1.100 durante los relevos), desde el Grupo municipal Socialista queremos reclamar que tal petición, de llevarse a cabo, debe traducirse en creación de empleo para la población local.

Más cuando la plantilla española de la base aérea ha sufrido desde 2010 tres expedientes de regulación de empleo que han supuesto que la plantilla se haya reducido de 594 a 310 trabajadores, afectando de forma mayoritaria a los trabajadores de Morón de la Frontera. El último ERE fue presentado por la empresa el pasado mes de agosto e incluye 55 despidos. La mayor carga de trabajo debe suponer un incremento proporcional del número de puestos de trabajo en la plantilla civil española. Un aumento de actividad en la Base debe ser sinónimo de empleo y no de lo contrario, como está sucediendo hasta ahora.

La conversión en definitivo del despliegue militar estadounidense en la Base de Morón obliga a reformar el convenio bilateral firmado entre España y Estados Unidos. Y este nuevo documento, de producirse, debe incluir contraprestaciones en materia de empleo para los municipios.

El Comité de Empresa de los trabajadores de la Base viene exigiendo al Gobierno de España que “pelee” por incluir en el convenio una cláusula en la que se establezca una ratio mínima

entre empleados civiles y militares y para que se incluya a los empleados como personal laboral de la base, como ocurre en la base de Rota (Cádiz).

En base a lo expuesto, el Grupo municipal Socialista propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- *Exigir al Gobierno de España que en el nuevo Acuerdo de Cooperación para la Defensa entre España y Estados Unidos que debe negociar incluya contraprestaciones en materia de empleo para los municipios afectados por la Base.*

Segundo.- *Instar al Ministerio de Defensa del Gobierno de España a que tenga en cuenta en esta nueva negociación del convenio entre España y Estados Unidos las peticiones realizadas por el Comité de Empresa y representantes de la plantilla española de VBR, entre ellas adecuar los puestos de trabajo al número de marines y la readmisión de los trabajadores despedidos en los ERE.*

Tercero.- *Solicitar una entrevista con el Ministerio de Defensa y/o Asuntos Exteriores por parte de las poblaciones afectadas.*

Cuarto.- *Dar traslado de los siguientes acuerdos al Gobierno de España, al Ministerio de Defensa, al Congreso de los Diputados, a la Junta de Andalucía, al Parlamento Andaluz, a la embajada de EEUU en España y a los representantes de los trabajadores”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por catorce votos a favor de los Grupos Socialista y Popular (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez y Ortiz Ascanio; Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez) y cinco votos en contra de los Grupos AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Exigir al Gobierno de España que en el nuevo Acuerdo de Cooperación para la Defensa entre España y Estados Unidos que debe negociar incluya contraprestaciones en materia de empleo para los municipios afectados por la Base.
- 2.- Instar al Ministerio de Defensa del Gobierno de España a que tenga en cuenta en esta nueva negociación del convenio entre España y Estados Unidos las peticiones realizadas por el Comité de Empresa y representantes de la plantilla española de VBR, entre ellas adecuar los puestos de trabajo al número de marines y la readmisión de los trabajadores despedidos en los ERE.

- 3.- Solicitar una entrevista con el Ministerio de Defensa y/o Asuntos Exteriores por parte de las poblaciones afectadas.
- 4.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio de Defensa, al Congreso de los Diputados, a la Junta de Andalucía, al Parlamento Andaluz, a la embajada de EEUU en España y a los representantes de los trabajadores.

6 - MOCION GRUPO MUNICIPAL AMA, "REFORMA DEL REGLAMENTO ORGANICO DEL AYUNTAMIENTO PARA CONCEJALES PENDIENTES DE JUICIO ORAL POR DETERMINADOS DELITOS.

Esta Moción ha sido modificada por otra presentada en el día de la fecha, 15 de enero de 2015.

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo AMA-Morón el 15-1-2015 que, transcrita, dice:

“Desgraciadamente la corrupción es uno de los elementos que muchos de los ciudadanos de nuestra ciudad y de nuestro país asocian a los cargos políticos. Desde AMA-Morón siempre hemos sido inflexibles en la lucha contra la corrupción, de hecho no hemos dejado de impulsar e este Pleno actuaciones sobre transparencia, auditoria y control de las cuentas de las contrataciones municipales.

En los últimos meses ha habido cierta sensibilización por parte de algunos grupos políticos para limpiar su propia imagen de partidos corruptos. Pretenden limpiar su responsabilidad en casos como Gürtel, Caja Madrid, los EREs fraudulentos de Andalucía, el Instituto Nóos de Urdangarín y la Infanta Cristina, los papeles de Bárcenas, la fortuna de la familia Puyol, las tarjetas opacas de Caja Madrid, el fraude en los cursos de formación, y más recientemente la trama de corrupción municipal denominada Púnica, que alcanza a empresarios, funcionarios municipales y responsables políticos del PP y PSOE en Madrid, León, Murcia y Valencia, algunos de ellos actualmente encarcelados.

Desde algunos partidos se impulsa la no incorporación de imputados en las próximas listas electorales y se impulsan peticiones de dimisión a personas imputadas. De hecho, recientemente, tras una moción en ese sentido aprobada en el Pleno del Ayuntamiento de Alicante, se ha producido la dimisión de la alcaldesa de Alicante del PP, por estar imputada en procesos judiciales de presunta corrupción urbanística.

Concretamente se imputa a la alcaldesa de Alicante por impulsar modificaciones en el PGOU de Alicante, presuntamente para favorecer los intereses privados de un constructor amigo.

Al igual que hizo en su día el Pleno del Ayuntamiento de Alicante, desde AMA-Morón

consideramos que se debe instar a los partidos políticos que tienen presencia en nuestro consistorio a que no incluyan imputados en sus listas electorales, porque consideramos que la lucha contra la corrupción política debe incluir, además de penas judiciales proporcionadas, la exclusión de las instituciones de aquellas personas imputadas judicialmente en los procesos por corrupción. Esto se justifica tanto por razones jurídicas como para prestigiar la política y las instituciones democráticas.

Pero lo cierto es que esa petición no deja de ser una declaración de intenciones, porque con el marco legal existente en la actualidad en España no se puede obligar a ningún partido político a cumplir con la exclusión de imputados en sus listas electorales.

Por eso, desde AMA-Morón consideramos que, más allá de esa declaración de intenciones, los Ayuntamientos tenemos la obligación democrática de incluir en nuestros Reglamentos de Organización y Funcionamiento, medidas concretas que sirvan para excluir de cargos de responsabilidad y de representatividad a los concejales acusados en causas judiciales por delitos de corrupción, terrorismo, odio, violencia de género y contra la libertad sexual.

Para este fin, tenemos que reformar nuestro Reglamento Orgánico mediante el procedimiento previsto en su artículo 88:

ARTÍCULO 88.- La reforma del Reglamento Orgánico se ajustará al siguiente procedimiento:

- 1.- La iniciativa de la reforma corresponde al Alcalde o a la cuarta parte de los Concejales. En este último caso, después de la solicitud de reforma, el Alcalde deberá convocar al Pleno dentro de los dos meses siguientes.*
- 2.- La propuesta de reforma requerirá, en todo caso, la aprobación por mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento.*

Es por ello que proponemos los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO: *Instar a los Comités electorales u órganos de dirección de los partidos con representación en el Ayuntamiento de Morón que vayan a ratificar en última instancia las listas electorales que se presenten a las elecciones municipales, para que NO incorporen en dichas listas a las personas que se encuentren imputadas por delitos de corrupción (tráfico de influencias, cohecho, prevaricación administrativa, negociaciones y actividades prohibidas a funcionarios y autoridades, abusos en el ejercicio de la función pública, malversación de caudales públicos y fraude a la Administración Pública) por delitos de terrorismo, por delitos de violencia de género, o por delitos de odio (contra personas en función de su pertenencia a un determinado grupo social, según su edad, raza, género, identidad de género, religión, etnia, nacionalidad, ideología o afiliación política, discapacidad u orientación sexual).*

SEGUNDO: *Instar al Gobierno a que inicie la reforma de las legislaciones oportunas y en particular del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

para regular las funciones que puedan ejercer los concejales y concejalas que, en una causa judicial en la vía penal, para la que se haya fijado juicio oral, estén acusados por alguno de los delitos indicados en el acuerdo anterior, de manera que, hasta que se produzca sentencia firme, no puedan formar parte de determinados órganos, consejos y comisiones, ni ostentar determinados cargos de representación o gobierno.

Remitir este acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

TERCERO: *Instar al Alcalde para que en el próximo Pleno Ordinario del mes de febrero de 2015 se trate, para su debate y aprobación, la reforma del Reglamento Orgánico municipal para añadir un nuevo Título que regule, **dentro de la potestad de autoorganización establecida en el artículo 4 del Real Decreto 2568/1986**, las funciones que puedan ejercer los concejales y concejalas que, en una causa judicial en la vía penal, para la que se haya fijado juicio oral, estén acusados por alguno de los delitos indicados en el acuerdo primero, hasta que se produzca sentencia firme”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones: ...

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por trece votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y seis en contra del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Instar a los Comités electorales u órganos de dirección de los partidos con representación en el Ayuntamiento de Morón que vayan a ratificar en última instancia las listas electorales que se presenten a las elecciones municipales, para que NO incorporen en dichas listas a las personas que se encuentren imputadas por delitos de corrupción (tráfico de influencias, cohecho, prevaricación administrativa, negociaciones y actividades prohibidas a funcionarios y autoridades, abusos en el ejercicio de la función pública, malversación de caudales públicos y fraude a la Administración Pública) por delitos de terrorismo, por delitos de violencia de género, o por delitos de odio (contra personas en función de su pertenencia a un determinado grupo social, según su edad, raza, género, identidad de género, religión, etnia, nacionalidad, ideología o afiliación política, discapacidad u orientación sexual).
- 2.- Instar al Gobierno a que inicie la reforma de las legislaciones oportunas y en particular del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para regular las funciones que puedan ejercer los concejales y concejalas

que, en una causa judicial en la vía penal, para la que se haya fijado juicio oral, estén acusados por alguno de los delitos indicados en el acuerdo anterior, de manera que, hasta que se produzca sentencia firme, no puedan formar parte de determinados órganos, consejos y comisiones, ni ostentar determinados cargos de representación o gobierno.

Remitir este acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

- 3.- Instar al Alcalde para que en el próximo Pleno Ordinario del mes de febrero de 2015 se trate, para su debate y aprobación, la reforma del Reglamento Orgánico municipal para añadir un nuevo Título que regule, dentro de la potestad de autoorganización establecida en el artículo 4 del Real Decreto 2568/1986, las funciones que puedan ejercer los concejales y concejalas que, en una causa judicial en la vía penal, para la que se haya fijado juicio oral, estén acusados por alguno de los delitos indicados en el acuerdo primero, hasta que se produzca sentencia firme

7 - MOCION GRUPO MUNICIPAL PP, SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA QUE INCLUYA EN LAS NOMINAS DE TODO SU PERSONAL EL 25% CORRESPONDIENTE A LA PAGA EXTRA RETENIDA EN DICIEMBRE DE 2012.-

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por Grupo Municipal Partido Popular que, transcrita, dice:

“El pasado viernes 2 de enero se publicaron en el BOE las instrucciones para el pago, en la nómina de enero, del 25% de la paga extra retenida en diciembre de 2012 a los funcionarios que dependen directamente de la Administración Estatal, así como a los de la Administración Local. Con esta medida el gobierno de la nación corresponde a todos aquellos trabajadores públicos que hicieron un esfuerzo en plena crisis económica.

Lamentablemente, y tal como figura expresamente en las citadas instrucciones, éstas no son de aplicación a los funcionarios de cuerpos nacionales transferidos a las Comunidades Autónomas, los cuales serán atendidos según disponga cada Comunidad.

Por tanto, los funcionarios interinos andaluces están a merced de la voluntad de la Junta de Andalucía.

El grupo municipal del Partido Popular ha estado en contacto con profesores de nuestra localidad, los cuales temen que no puedan cobrar ese 25% que sí cobrarán los funcionarios estatales, locales y los del resto de Comunidades. Esto no es extensible sólo a profesores sino a médicos, administrativos, y a cualquier funcionario dependiente de la Junta de Andalucía.

Este grupo también se ha hecho eco en esta moción de un escrito que nos traslada el sindicato ANPE Andalucía, el cual hemos introducido en esta exposición de motivos.

*En base a lo expuesto y ante la discriminación y el perjuicio que hace la Junta de Andalucía a sus trabajadores, el Grupo Municipal Partido Popular propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

1.- Solicitamos a la Junta de Andalucía que incluya en las nóminas de todo el personal de la misma el 25% correspondiente a la paga extra retenida en diciembre de 2012.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación, de Economía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al sindicato ANPE Andalucía y al claustro de profesores de los centros de Morón de la Frontera”.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones: ...

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por dieciséis votos a favor de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez y Ortiz Ascanio; Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), y tres abstenciones del Grupo AMA-Morón (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Solicitar a la Junta de Andalucía que incluya en las nóminas de todo el personal de la misma el 25% correspondiente a la paga extra retenida en diciembre de 2012.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación, de Economía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al sindicato ANPE Andalucía y al claustro de profesores de los centros de Morón de la Frontera.

8 - MOCION GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, "CONSTRUCCIÓN DE UN ROCODROMO EN NUESTRA CIUDAD".-

Siendo las 20,30 horas se ausenta de la sesión la Sra. González Barrera.

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que, transcrita, dice:

“No hay duda de que la práctica del deporte en nuestra localidad crece día a día. Prueba de ello son el número creciente de clubes que fomentan la participación y las grandes citas

deportivas que se dan en nuestra ciudad en distintos ámbitos y que se ven reflejadas en las distintas galas de deporte que se celebran en nuestra ciudad.

Han sido las actividades deportivas relacionadas con el mundo de la naturaleza las que un mayor crecimiento han tenido en los últimos años, y entre las propuestas de los deportistas que practican este deporte uno de los recursos más demandado en nuestra ciudad es la construcción de un rocódromo en el que poder enseñar y practicar la modalidad de escalada deportiva y permita traer a Morón pruebas como el Campeonato de Andalucía de Escalada.

No dudamos que la creación de este espacio no sólo facilitará la práctica a quienes ya son asiduos sino que animará a otros muchos a acercarse a este deporte.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía propone a la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Morón de la Frontera, reunida en Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Proyectar la construcción de un rocódromo con superficies desplomadas que incorpore una zona alta, de doce metros mínimos, para poder realizar pruebas del Campeonato de Andalucía y una zona baja para poder practicar sin necesidad de cuerdas y arneses.*
- 2.- Financiar este proyecto mediante las distintas líneas a las que podamos acceder: Planes Provinciales, Diputación, PFEA, etc. ... con el objeto de que el coste para las arcas municipales sea mínimo”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones: ...

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Proyectar la construcción de un rocódromo con superficies desplomadas que incorpore una zona alta, de doce metros mínimos, para poder realizar pruebas del Campeonato de Andalucía y una zona baja para poder practicar sin necesidad de cuerdas y arneses.
- 2.- Financiar este proyecto mediante las distintas líneas a las que podamos acceder: Planes Provinciales, Diputación, PFEA, etc. ... con el objeto de que el coste para las arcas municipales sea mínimo.

9 - MOCION GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA " ACCESO INMEDIATO AL MEDICAMENTO SOFOSBUVIR (SOVALDIR) DENTRO DE

LA RED SANITARIA PUBLICA PARA EL TRATAMIENTO Y CURACION DE LOS ENFERMOS DE HEPATITIS C.-

Por la Secretaria se da lectura a la Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida que, transcrita, dice:

“La hepatitis viral es una de las enfermedades más graves del mundo; la Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que esta patología mata a cerca de 1,4 millones de personas cada año. En nuestro país hay 900.000 pacientes de hepatitis C, de los cuales treinta mil se encuentran en estado grave: cada día mueren once personas por esta enfermedad, muertes que en muchos casos podrían evitarse de tener acceso al medicamento adecuado.

Uno de los acontecimientos más importantes de Salud pública en los últimos años han sido los grandes avances en el tratamiento de la hepatitis crónica C.

A principios de septiembre el Ministerio de Sanidad anunció que se estaba negociando con el laboratorio GILEAD, para rebajar el precio del medicamento sofosbuvir (Sovaldi^r) un 42% inferior al inicial, el coste del tratamiento es aproximadamente unos 60.000 euros y con las rebajas quedaría en 25.000 euros aproximadamente.

Ana Mato anunció que el Ministerio de Sanidad alcanzó un acuerdo con el laboratorio fabricante del medicamento contra la hepatitis C para incluirlo en la red pública sanitaria y estaría incorporado el día 1 de octubre del 2014.

Es fundamental el acceso inmediato al nuevo medicamento, sofosbuvir (Sovaldi^r) ya que se trata de un medicamento de última generación con una eficacia muy elevada, al presentar porcentajes de curación superiores al 90%.

Ana Mato se fue y la espera de los enfermos sigue, movilizándose para que se cumpla el compromiso que el Gobierno de España les hizo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía propone a la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Morón de la Frontera reunida en Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Instar al Gobierno de la Nación para que, a través del Ministerio de Sanidad, negocie con la industria farmacéutica las condiciones de financiación de los nuevos tratamientos para la hepatitis C, y si no fuera posible alcanzar acuerdos razonables, se inicien los trámites para declarar públicas las patentes.

2º.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Andalucía a participar activamente en la elaboración y puesta en marcha del Plan Estratégico Integral para el Abordaje de la Hepatitis C, siguiendo las recomendaciones de los expertos y científicos, teniendo en cuenta a las asociaciones de pacientes, y garantizando la equidad en el trato a todos los pacientes a nivel

nacional. Dicho Plan debería incluir aspectos como la vigilancia epidemiológica, prevención, detección y diagnóstico, atención y tratamiento, investigación, así como ayudas sociales.

3º.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Andalucía a facilitar sin demora el acceso a sofosbuvir (Sovaldi[®]) y otros nuevos fármacos antivirales, para todos los pacientes con hepatitis C que se puedan beneficiar de ellos, mediante protocolos clínicos que tengan en cuenta la mejor evidencia científica disponible. Especialmente, se debería incluir a los pacientes en fase menos avanzadas de la enfermedad (que hasta ahora se habían visto excluidos por motivos exclusivamente económicos), sí como favorecer el acceso a tratamientos con fármacos aún no aprobados, en uso compasivo, para los pacientes que puedan ser subsidiarios de los mismos según criterio médico”.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones: ...

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por doce votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, López Álvarez, Jiménez Rodríguez y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y seis votos en contra del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Instar al Gobierno de la Nación para que, a través del Ministerio de Sanidad, negocie con la industria farmacéutica las condiciones de financiación de los nuevos tratamientos para la hepatitis C, y si no fuera posible alcanzar acuerdos razonables, se inicien los trámites para declarar públicas las patentes.
- 2.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Andalucía a participar activamente en la elaboración y puesta en marcha del Plan Estratégico Integral para el Abordaje de la Hepatitis C, siguiendo las recomendaciones de los expertos y científicos, teniendo en cuenta a las asociaciones de pacientes, y garantizando la equidad en el trato a todos los pacientes a nivel nacional. Dicho Plan debería incluir aspectos como la vigilancia epidemiológica, prevención, detección y diagnóstico, atención y tratamiento, investigación, así como ayudas sociales.
- 3.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Andalucía a facilitar sin demora el acceso a sofosbuvir (Sovaldi[®]) y otros nuevos fármacos antivirales, para todos los pacientes con hepatitis C que se puedan beneficiar de ellos, mediante protocolos clínicos que tengan en cuenta la mejor evidencia científica disponible. Especialmente, se debería incluir a los pacientes en fase menos avanzadas de la enfermedad (que hasta ahora se habían visto excluidos por motivos exclusivamente económicos), sí como favorecer el acceso a tratamientos con fármacos aún no aprobados, en uso compasivo, para los

pacientes que puedan ser subsidiarios de los mismos según criterio médico.

10 - MOCION GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, CREACION DE UN ESPACIO DE OCIO ALTERNATIVO PARA NUESTROS JOVENES.

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que, transcrita, dice:

“De todos es conocido la escasa oferta de ocio para los jóvenes de entre 12 y 18 años en nuestra localidad. Oferta que se vio rematada cuando cerraron las salas de cine del fallido centro comercial.

En un pueblo donde el volumen de jóvenes comprendidos entre estas edades alcanza los 1700 y las actividades que desarrollen durante este periodo repercutirán de una manera tan decisiva a lo largo de su vida, no podemos permitirnos que las posibilidades de ocio para estos jóvenes se vean truncadas por una situación económica de la que a todas luces no son responsables.

Esta escasez de oferta obliga a muchos padres a tener que buscar alternativas para sus hijos en otras ciudades del entorno, detrimento irreparable para nuestro pueblo que no podemos permitirnos por más tiempo.

Ante la falta de respuesta por parte de otros sectores entendemos que es este ayuntamiento quien debe hacer los mayores esfuerzos para ofertarles una alternativa de ocio que les permita disfrutar de su tiempo libre de forma sana y constructiva.

Estamos hablando de un centro que permita a nuestros vecinos más jóvenes intercambiar ideas y experiencias, acercarse al mundo de la cultura, proponer y desarrollar actividades lúdicas, etc..., en definitiva, disfrutar de su tiempo libre de una forma sana y amena, especialmente durante los fines de semana y los periodos vacacionales.

Un ejemplo reciente lo tenemos en la vecina ciudad de La Puebla donde se ha abierto un centro de ocio alternativo que goza de gran popularidad entre los más jóvenes del pueblo, a los que permite de una forma cercana un ocio sano y económico.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía propone a la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Morón de la Frontera, reunida en Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Diseñar una planificación de ocio alternativo para nuestros jóvenes durante los fines de semana y periodos vacacionales.*
- 2.- Habilitar un espacio público que sirva de zona de ocio y esparcimiento para nuestros jóvenes, que sea punto de encuentro para su enriquecimiento personal y les permita intercambiar ideas, acercarse al mundo de la cultura y donde se les faciliten los medios para desarrollar cuantas actividades nos reclamen”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones ...

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por doce votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, López Álvarez, Jiménez Rodríguez y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y seis abstenciones del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Diseñar una planificación de ocio alternativo para nuestros jóvenes durante los fines de semana y periodos vacacionales.
- 2.- Habilitar un espacio público que sirva de zona de ocio y esparcimiento para nuestros jóvenes, que sea punto de encuentro para su enriquecimiento personal y les permita intercambiar ideas, acercarse al mundo de la cultura y donde se les faciliten los medios para desarrollar cuantas actividades nos reclamen.

11 - URGENCIAS .-

Por el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a estudio y consideración del Pleno los siguientes asuntos:

a) Proyecto Escuela Taller “Olivar Ecológico”.-

Por la Secretaria se da lectura a la Propuesta del Delegado de Desarrollo Económico y Empleo de fecha 14-1-2014, en relación con la Orden de 5-12-2006, publicada en el BOJA de 15-12-2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, siendo el plazo para presentar solicitudes para la convocatoria 2015 del 1 al 31 de enero de 2015.

Los programas de Escuelas Taller tienen por objeto el desarrollo de proyectos de carácter temporal destinados a personas desempleadas entre 16 y 24 años, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con el trabajo productivo.

Esta Corporación quiere solicitar ayuda a través de la Orden a la Consejería de Educación, para el Proyecto de Escuela Taller “Olivar Ecológico”, cuyo objeto es contribuir, durante veinticuatro meses, a la readaptación de nuestro olivar tradicional

en un olivar moderno, con personal altamente cualificado, que desarrolle las técnicas necesarias para la creación y mantenimiento de los mismos, dentro de las directrices de la conservación de nuestro medio ambiente, respetuosa con la naturaleza, más acorde con los tiempos actuales, con tres especialidades (Olivicultor, Construcción de invernaderos-viveros e instalaciones de equipos de energías renovables) y un total de 40 alumnos/as.

Por el Sr. Alcalde se ordena la votación de la urgencia:

Por unanimidad de los asistentes que supone el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se aprueba la urgencia del punto.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Solicitar y aprobar el Proyecto Escuela Taller “Olivar Ecológico”, con el objeto de readaptación de nuestro olivar tradicional en un olivar moderno. El coste total del proyecto asciende a 1.246.332,72 €.
- 2.- Solicitar a la Consejería de Educación una ayuda de 1.210.271,00 € para el mencionado proyecto.
- 3.- Compromiso de incluir en el Presupuesto Municipal de 2015 una aportación municipal al proyecto de 36.060,72 €.
- 4.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Educación, así como toda la documentación que marca la Orden de 5 de diciembre de 2006, antes del 31 de enero de 2015.

b) Proyectos Taller de Empleo “Cal de Morón” y Taller de Empleo “Cerro del Castillo”.-

Por la Secretaria se da lectura a la Propuesta del Delegado de Desarrollo Económico y Empleo de fecha 14-1-2014, en relación con la Orden de 5-12-2006, publicada en el BOJA de 15-12-2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, siendo el plazo para presentar solicitudes para la convocatoria

2015 del 1 al 31 de enero de 2015.

Los programas de Talleres de Empleo tienen por objeto el desarrollo de proyectos de carácter temporal destinados a personas desempleadas de más de veinticinco años, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con el trabajo productivo.

Esta Corporación quiere solicitar, a través de la Orden citada, a la Consejería de Educación, las siguientes ayudas:

- Para el Proyecto de Taller de Empleo “Cal de Morón”, con el objeto de construir, durante doce meses, un edificio ejecutado con materiales y procesos constructivos ecológicos, con tres especialidades (Revoco, Alfarería-cerámica y carpintería de madera) y un total de 30 alumnos/as.
- Para el Proyecto Taller de Empleo “Cerro del Castillo”, con el objeto de llevar a cabo, durante doce meses, trabajos de acondicionamiento del entorno enmarcados en el P.E.R.I. del Cerro del Castillo de Morón, con tres especialidades (Restauración y mantenimiento de espacios urbanos, Carpintería de armar e Infraestructura de jardines) y un total de 30 alumnos/as.

Por el Sr. Alcalde se ordena la votación de la urgencia.

Por unanimidad de los asistentes, que supone el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se declara la urgencia del punto.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones: ...

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

a) Taller de Empleo “Cal de Morón”:

- 1.- Solicitar y aprobar el Proyecto Taller de Empleo “Cal de Morón”, con el objeto de construir un edificio ejecutado con materiales y procesos constructivos ecológicos. El coste total del proyecto asciende a 698.660,76 €.
- 2.- Solicitar a la Consejería de Educación una ayuda de 680.630,40 € para el mencionado proyecto.
- 3.- Compromiso de incluir en el presupuesto municipal de 2015 una aportación

municipal al proyecto de 18.030,36 €.

- 4.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Educación, así como toda la documentación que marca la Orden de 5 de diciembre de 2006, antes del 31 de enero de 2015.

b) Taller de Empleo “Cerro del Castillo”:

- 1.- Solicitar y aprobar el Proyecto Taller de Empleo “Cerro del Castillo”, con el objeto de llevar a cabo trabajos de acondicionamiento del entorno enmarcado en el P.E.R.I del Cerro del Castillo de Morón. El coste total del proyecto asciende a 698.660,76 €.
- 2.- Solicitar a la Consejería de Educación una ayuda de 680.630,40 € para el mencionado proyecto.
- 3.- Compromiso de incluir en el presupuesto municipal de 2015 una aportación municipal al proyecto de 18.030,36 €.
- 4.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Educación, así como toda la documentación que marca la Orden de 5 de diciembre de 2006, antes del 31 de enero de 2015.

12 - RUEGOS Y PREGUNTAS .-

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MORON DE LA FRONTERA a las 21:50 del día 15 de ENERO de 2015.

<p>Vº Bº ALCALDE</p> <p>RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN MANUEL</p>	<p>SECRETARIA GENERAL</p> <p>SERRANO LAPEÑA, ASCENSION</p>
---	--